



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA

NIT: 812008498-6

DANE: 223580006468

**INSTITUCION, CREADA MEDIANTE ORDENANZA 049 DE 25 DE NOV 1986,
RESOLUCION DE APROBACION Nro. 377 de 13 de Septiembre de 2011**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

PLAN DE GASTO PÚBLICO

Versión: 1.0

Código: PGP-01

Fecha de aprobación: Julio de 2026

Puerto Libertador – Córdoba

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación
2. Objetivo
3. Alcance
4. Marco Normativo
5. Principios del Gasto Público
6. Planeación del Gasto Público
7. Componentes del Plan de Gasto Público
8. Seguimiento y Control
9. Responsables
10. Publicación y Actualización
11. Vigencia

1. Presentación

La Institución Educativa Santa Teresita, en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, presenta el Plan de Gasto Público como instrumento de planeación financiera orientado a la adecuada programación, ejecución y seguimiento de los recursos administrados por la Institución.

Este documento constituye una guía para la distribución de los recursos públicos destinados al funcionamiento institucional y al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo, garantizando que la ejecución del gasto responda a las necesidades institucionales, al Proyecto Educativo Institucional (PEI), al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y a la normatividad vigente.

2. Objetivo

Planificar la utilización de los recursos públicos asignados a la Institución Educativa Santa Teresita, asegurando una ejecución eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

Objetivos Específicos

- Programar el uso eficiente de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- Priorizar las necesidades institucionales conforme a la disponibilidad presupuestal.
- Garantizar la correcta ejecución del presupuesto.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- Facilitar el seguimiento y control del gasto público.

3. Alcance

El presente Plan de Gasto Público aplica a todos los recursos administrados por la Institución Educativa Santa Teresita a través del Fondo de Servicios Educativos (FSE) y demás recursos públicos que le sean asignados conforme a la legislación vigente.

Su ejecución comprende las actividades de funcionamiento, mantenimiento, adquisición de bienes y servicios, fortalecimiento académico, apoyo administrativo y demás gastos autorizados por la normativa aplicable.

4. Marco Normativo

El presente documento se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.
- Ley 715 de 2001.
- Decreto 1075 de 2015.

- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1081 de 2015.
- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto (en lo aplicable).
- Normas que regulan los Fondos de Servicios Educativos.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Presupuesto anual aprobado.
- Plan Anual de Adquisiciones.

5. Principios del Gasto Público

La ejecución del gasto institucional se desarrollará conforme a los siguientes principios:

- Legalidad.
- Transparencia.
- Economía.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Planeación.
- Responsabilidad.
- Publicidad.
- Racionalidad del gasto.
- Mejoramiento continuo.

Todos los recursos públicos serán administrados con criterios de austeridad, priorizando las necesidades institucionales y garantizando su adecuada destinación.

6. Planeación del Gasto Público

La planeación del gasto público se realizará teniendo en cuenta:

- El Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- El Plan Operativo Anual.
- El Presupuesto de la vigencia.
- El Plan Anual de Adquisiciones.
- Las necesidades académicas, administrativas y de infraestructura.
- La disponibilidad de recursos financieros.

La programación del gasto será revisada periódicamente para garantizar su adecuada ejecución y realizar los ajustes que resulten necesarios durante la vigencia fiscal.

7. Componentes del Plan de Gasto Público

Los recursos institucionales podrán destinarse, entre otros, a los siguientes componentes:

Componente	Finalidad
Funcionamiento institucional	Garantizar la operación administrativa de la Institución.
Mantenimiento de infraestructura	Conservación y adecuación de las instalaciones físicas y bienes institucionales.
Dotación institucional	Adquisición de mobiliario, equipos, materiales y elementos necesarios para el funcionamiento de la Institución.
Materiales y suministros	Compra de útiles, papelería, materiales de oficina y demás insumos requeridos para la gestión institucional.
Servicios generales	Pago de servicios y gastos autorizados para el adecuado funcionamiento institucional.
Fortalecimiento académico	Apoyo a proyectos pedagógicos, actividades académicas y estrategias de mejoramiento educativo.
Gestión administrativa	Desarrollo de actividades necesarias para el cumplimiento de los procesos administrativos y documentales.
Bienestar institucional	Apoyo a actividades orientadas al bienestar de la comunidad educativa, conforme a la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente.

La ejecución de estos componentes estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, las prioridades institucionales y las disposiciones legales aplicables.

8. Seguimiento y Control

La Rectoría realizará el seguimiento periódico a la ejecución del gasto público con el apoyo del Consejo Directivo y de los responsables de los procesos administrativos y financieros.

El seguimiento permitirá verificar:

- El cumplimiento de la programación presupuestal.
- La correcta destinación de los recursos.
- El avance en la ejecución de los gastos programados.
- La adopción de acciones de mejora cuando se identifiquen desviaciones.

Los resultados podrán ser presentados durante los procesos de rendición de cuentas y en los informes de gestión institucional.

9. Responsables

Responsable	Responsabilidades
Rector(a)	Ordenar el gasto conforme a la normativa vigente y garantizar la correcta ejecución de los recursos.
Consejo Directivo	Aprobar el presupuesto y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, conforme a sus competencias legales.
Auxiliar Administrativo o responsable financiero	Apoyar la ejecución presupuestal, el registro de la información financiera y la elaboración de los informes correspondientes.
Comité o responsables de procesos	Presentar las necesidades institucionales y apoyar el seguimiento a la ejecución de los recursos.

10. Publicación y Actualización

El presente Plan de Gasto Público será publicado en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Institución Educativa Santa Teresita.

Será revisado y actualizado al inicio de cada vigencia fiscal o cuando se presenten modificaciones en el presupuesto institucional, en las fuentes de financiación o en la normatividad aplicable.

11. Vigencia

El presente documento rige a partir de su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Institución Educativa Santa Teresita y permanecerá vigente hasta la adopción de una nueva versión.

APROBÓ

Elaboró: Nayibe Sierra Mejía Secretaria	Revisó: Eduar Antonio Pérez Morales Rector	Revisó: Eduar Antonio Pérez Morales Rector
		